

Cooperativa DK

Carretera Tarragona S / N 25300 Tàrrega (INS Alfons Costafreda)

Apartado 1 objetos Sociales:

La cooperativa se dedica a vender los productos de nuestras tierras trabajando en equipo

Apartado 2 Duración:

La duración de la cooperativa que está ligada al proyecto será del curso escolar (2012 - 2013) desde el 12 de septiembre de 2012 hasta el 30 de junio de 2013.

Apartado 3 Ámbito territorial:

El ámbito territorial de actuación de nuestra cooperativa es de ámbito nacional.

Apartado 4 Régimen de responsabilidad de los socios con las deudas sociales

está limitada a su aportación al capital social de la cooperativa

Apartado 5 Diferentes clases de socios

Somos todos socios trabajadores, aportan dinero y trabajo

Apartado 6 Requisitos para la admisión y baja de socios

Para admitir a un socio a la cooperativa deben estar de acuerdo el resto de socios y hará la aportación al capital social de la cooperativa.

Para dar de baja a un socio todos los socios deben estar de acuerdo y tiene que haber una razón justificada.

Apartado 7 Derechos y obligaciones de los socios

Derechos de los socios:

Derecho de voto en la asamblea

Derecho de información sobre la empreses

Obligaciones de los socios:

Cumplir con la responsabilidad los cargos y tareas asignadas

Hacer la aportación al capital social.

Apartado 8 Normas de diciplina

3 faltas leves es una falta grave.

2 faltas graves es una falta muy grave

1 falta muy grave, aparte de pagar la sanción pertinente, se tratará la falta en una asamblea extraordinaria de socios.

Más de 2 faltas muy graves aprueba la asamblea para echar a la persona indicada.

Se sancionan las faltas leves con una sanción de 50 céntimos

Se sancionan las faltas graves con una sanción de 2 euros

Se sancionan las faltas muy graves con una sanción de 5 euros y dependiendo de la gravedad de la falta puede dar lugar a la expulsión del socio de la cooperativa

Se consideran faltas leves:

No asistir a las horas de empresa sin justificación

Menos una vez al respeto a los compañeros

Se consideran faltas graves:

Tener una actitud mala el día a día en la empresas

No cumplir el trabajo solicitado, o los encargos pedidos dentro del plazo estipulado

No realizar profesionalmente el cargo que tiene asignado la persona

No hacer la aportación inicial al capital social de la cooperativa

Se consideran faltas muy graves:

Agredir a un compañero de trabajo

Robar dinero y recursos del empreses

No pagar las sanciones correspondientes

Apartado 9-Capital social mínimo de la cooperativa

La suma de las aportaciones individuales de socios $10 \times 8 = 80$ € capital social

Apartado 10 - derecho de reembolso de las aportaciones

Los socios tienen derechos a que se les están devuelvan las aportaciones que realizaron.

Apartado 11 - criterios de aplicación de los resultados, como se reparten los Beneficios

Los beneficios se reparten por igual, cada uno lo que le corresponde.

Si los reparten los beneficios de forma desigual, se considera falta

Apartado 12-forma y plazo para convocar la asamblea general

reunión de todos los socios para decidir espectro importantes sobre la Cooperativa

Para decidir aspectos a cambiar por la cooperativa, es necesario reunir todos los socios de la cooperativa, ya que si hace falta votar "aspectos" a cambiar, es necesario tener un voto unánime de toda la cooperativa.

Apartado 13 - Estructura de los órganos sociales de administración

Estructura del consejo rector → Gobierna la cooperativa (presidente, secretario, tesorero)

La estructura de los órganos de administración es la siguiente:

El presidente de la cooperativa: Adam Jimenez

Secretario: Pablo Chamorro

Tesorero: Dani Mielgo

Coordinador general: Nabil Bahloul

Cordinador de producción: Adam jimenez, xavier garrido

Coordinador de Marketing: Martin Ivanov

Coordinador de compatibilidad: Marc Huguet

Coordinador de Recursos Humanos: Miquel Navarlaz

Apartado 14 - Normas sobre la elección de los cargos, duración en el cargo ...

La duración de los cargos es la misma que el curso escolares, a menos de que haya falta de professionalitat en el cargo, lo que implicaría un cese en el cargo y elección de otro socio para ejercer el cargo

Los cargos se eligen democráticamente entre todos los socios de acuerdo con las candidaturas que presentan los socios para ejercer cargos

Apartado 15 - Causas de disolución de la cooperativa

a 30 de junio de 2013, dejar de participar EJE

La cooperativa se disoluciones en el caso de que:

Sus miembros dejaran de trabajar en lo que cada uno corresponde

Sus socios dejaran de partición en reuniones

Mala conducta por parte de los socios

Ante la imposibilidad de continuar las actividades de la cooperativa

Finalización del curso.